

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 708-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 08-03-2022

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DIGEFOCE-; SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PADRES Y MADRES DE ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO Y PRIMARIO FORTALECIDOS EN SU ROL EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS E INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA INVOLUCRADOS EN LA MEJORA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LOS ESCOLARES, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

CONSIDERANDO: Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, con la documentación que se detalla a continuación:-----

| No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI | Unidad Ejecutora | No. de Solicitud FIN-FOR-20 | No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora | Oficios Nos. |
|---|------------------|-----------------------------|--|--|
| 235 | 127- DIGEFOCE | 03-2022 | 3 | DIGEFOCE-SAF-021-2022 DIGEFOCE-SAF-022-2022 |

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, indica que se modifican las metas físicas a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora del producto y subproductos, debido a que las metas físicas actualmente programadas en el POA y SIGES 2022 son mayores a las que realmente se atenderán durante el presente Ejercicio Fiscal 2022; y regularización presupuestaria para financiar los servicios técnicos y/o profesionales que implementarán la estrategia de formación a padres y madres de estudiantes del nivel primario, y acciones para

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

708-2022

la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional de los escolares; consecuentemente esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora las metas físicas del producto y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación número **235**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

| No. de Comprobante de Reprogramación consolidación | Unidad Ejecutora | Productos/Subproductos | | Metas físicas disminuidas | Metas físicas Aumentadas |
|--|------------------|------------------------|---|---------------------------|--------------------------|
| 235 | 127 | 019-012 | Padres y Madres de estudiantes del nivel preprimario fortalecidos en su rol en la educación de sus hijos | -1,500 | 1,500 |
| | | 019-012-0001 | Padres y Madres de estudiantes del nivel preprimario fortalecidos en su rol en la educación de sus hijos | -1,500 | 1,500 |
| | | 005-022 | Padres y Madres de estudiantes del nivel primario fortalecidos en su rol en la educación de sus hijos | -32,998 | 10,192 |
| | | 005-022-0002 | Padres y Madres de estudiantes de nivel primario fortalecidos en su rol en la educación de sus hijos | -32,998 | 10,192 |
| | | 018-003-0001 | Integrantes de la comunidad educativa involucrados en la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional de los escolares, a través del Programa de Alimentación Escolar | -32,550 | 7,990 |

Asimismo la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-; indica que la modificación presupuestaria, afecta las metas físicas a nivel de centros de costo del producto y subproducto "Padres y Madres de estudiantes del nivel preprimario fortalecidos en su rol en la educación de sus hijos", debido a que la gestión es únicamente una readecuación de las metas físicas y de presupuesto para financiar la contratación de servicios técnicos y/o profesionales que implementaran la estrategia de formación a padres y madres de estudiantes del nivel preprimario durante el presente Ejercicio Fiscal 2022; y no se modifican las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora del producto "Niños y niñas atendidos en escuelas en el marco de la alimentación escolar"; derivado que el movimiento en las metas físicas se realiza en el subproducto "Integrantes de la comunidad educativa involucrados en la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional de los escolares, a través del Programa de Alimentación Escolar".

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

708-2022

Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-120-2022 de fecha 28 de febrero de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **235** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **235**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, y Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




VILMA LORENA LEÓN OLIVA DE HERNÁNDEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



PRCdeE/VLLOdH/PCYAdV//ISdeLPdeD/env//lab/mhar

